



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.



Palacio Legislativo Local, a 09 de noviembre de 2017.

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**


El que suscribe, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, en mi carácter de Diputado Local por el Distrito XVII, con cabecera en Jalpa de Méndez, con la facultad que me conceden los artículos 28, 36 fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MÓDULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, RESPECTIVAMENTE, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA DE NUESTRA ENTIDAD, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En años recientes se ha implementado a nivel nacional, un evento comercial de gran importancia por la cantidad de ventas alcanzada en la adquisición de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, a dicho evento se le ha denominado El Buen Fin.

El evento comercial "El Buen Fin" como sabemos está inspirado en el evento de características similares el cual es realizado en los Estados Unidos con el nombre



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

“Black Friday” y tiene lugar un día después de la festividad conocida como el Día de Acción de Gracias.

El Buen Fin en México consiste en un evento comercial realizado cada año en México que consiste en la promoción de productos y servicios por distintas empresas con el fin de fomentar el comercio; para él recurren a supuestas ofertas, descuentos o rebajas sobre el precio original y a créditos a meses sin intereses.

Actualmente, el Buen Fin es organizado por la **CONCANACO**, el organismo que coordina a todas las cámaras de comercio a nivel nacional.

En su primera edición, del 18 al 21 de noviembre de 2011, las ventas de El Buen Fin en tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas alcanzaron la cifra de 89,000 millones de pesos, mientras que las ventas totales fueron del orden de los 106,000 millones de pesos. Esto representó una diferencia de entre el 15 al 20 % de las ventas registradas en años pasados. Participaron un total de 40,000 empresas a través de 220,000 puntos de venta en todo el país.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

Para la edición de 2012, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación anunció su incorporación al programa, lo cual significó la participación de entre 6,000 y 7,000 empresas adicionales. De acuerdo al gobierno federal, ese año participaron 566,000 puntos de venta con ofertas y descuentos en numerosos productos, lo que significó una generación de ingresos de casi 150,000 millones de pesos en conjunto. En esa ocasión, se utilizaron un 17.5% más las tarjetas de crédito que el año anterior y las ventas en línea aumentaron un 65%.

La tercera edición se llevó a cabo del 15 al 18 de noviembre de 2013 y de acuerdo a cifras oficiales las ventas fueron de 173,000 millones de pesos.

La edición 2014 de El Buen Fin se celebró del 14 al 17 de noviembre y sus ventas generaron alrededor de 197,000 millones de pesos.

Tal evento ha reportado ventas hasta alrededor de doscientos mil millones de pesos, en todo el país. En Tabasco, a partir de la realización de este evento en el año 2011, la derrama económica ha ido en crecimiento desde los quince hasta los treinta millones de pesos registrados en el año 2016, donde participaron en el año



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLÉMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

2016 800 empresas, según divulgó la Cámara Nacional del Comercio en Villahermosa, y se espera que en este 2017 participen más de cuatro mil empresas en todo el Estado, con una derrama económica que puede superar los 100 millones de Pesos.

Por lo que se puede apreciar que habrá un gran dinamismo comercial por parte de los ofertantes y de los consumidores; el cual se prolonga debido a la antesala de las fiestas decembrinas.

No escapa para nadie que dichos eventos de consumo masivo es una muy buena plataforma para que potencialmente se desarrollen eventos delictivos, generalmente robos; pero también puede darse la situación en que los ofertadores no respeten el derecho de los consumidores, generalmente en los precios y ofertas, generando una serie de inconformidades ante la autoridad respectiva.

Ahora bien, es obligación, según reza el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

Y dado que el objeto de la presente Proposición, en atención a lo referido supra, es salvaguardar al consumidor en el evento referido y días subsecuentes, antesala de la temporada decembrina, tanto en desarrollar sus compras en un ámbito seguro, y además que sean respetados sus derechos de consumidores en las mejores condiciones de mercado a productos y servicios, a fin de dotarlos de certeza, legalidad y seguridad jurídica, se solicita tanto a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, lleven a cabo operativos en atención a sus competencias.

En efecto, como lo estipula el artículo 21 de la Constitución General, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios; y que dicha función, a fin de hacerla efectiva, comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución.


Mientras que, la Constitución Política Local, en su artículo 51 Fracción III párrafo segundo, confiere la función de seguridad pública a cargo del Estado y de los Municipios.

Por otro lado, el artículo 28 de la Carta Magna, establece que ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

Es decir, que la Constitución General mandata que se haga una efectiva protección y defensa de las personas consumidoras; mandato que legalmente recae en la Procuraduría Federal del Consumidor; dicho ente está dotado de herramientas jurídicas para fomentar la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana, y la educación para un consumo responsable.



Luego entonces, el binomio seguridad pública y respeto a los derechos del consumidor, genera el ambiente preciso para que la ciudadanía pueda realizar sus compras de productos, regalos de todo tipo, y servicios.

Por tal motivo, es menester exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, respectivamente, actúen en la prevención e inhibición del delito que potencialmente se pudiera generar en esta etapa del año, así como a realizar los operativos necesarios para salvaguardar los derechos de los consumidores, y desde luego atender las quejas que se generen con motivo de la conculcación de éstos.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

En mérito de lo expuesto, toda vez que conforme al artículo 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado el punto de acuerdo es una petición que representa la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público, me permito someter el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, QUE EN USO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTE E INSPECCIONES, ASÍ COMO MODULOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, EN LAS ÁREAS COMERCIALES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL DENOMINADO EL BUEN FIN.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 82, Y FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 86, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL REALICE LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana.